

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)

LENGUA INGLESA JURÍDICA I TNA

PROFESOR TITULAR	Rosana Kordylas
PROFESOR ADJUNTO	---

Programa 2025

Carrera: TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS

Asignatura: LENGUA INGLESA JURÍDICA I

Comisión: TNA

Año lectivo: 2025

Régimen de cursada: Anual

Equipo Docente:

Profesor Titular: Rosana Kordylas

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

El traductor público debe poseer conocimientos jurídicos de especialidad que le permitan desarrollar un proceso y generar un producto de alta calidad y precisión. La asignatura se constituye así como una primera aproximación al lenguaje jurídico inglés y al universo jurídico anglosajón y angloamericano para brindar herramientas en pos de proveer herramientas a dichos fines.

En tal carácter, la asignatura se propone introducir a los/as alumnos/as en las instituciones y conceptos básicos del derecho anglosajón y angloamericano y contribuir a la adquisición de terminología y fraseología jurídica propia de los contenidos a desarrollar en clase. De este modo, se promueve en los/as alumnos/as el interés por la rigurosidad del lenguaje jurídico y la adquisición de fundamentos teóricos y formación práctica sólida para su futuro desarrollo profesional.

2. OBJETIVOS:

2.1 Objetivos generales:

- Adquirir un conocimiento preciso y cabal de la terminología y los conceptos jurídicos abordados en la materia en pos de la precisión en la traducción jurídica.
- Adquirir una cabal comprensión de los contenidos jurídicos básicos que informan la materia y establecer relaciones y asociaciones entre los mismos.

2.2 Objetivos específicos:

- Tomar conciencia de la rigurosidad y especificidad del lenguaje jurídico.

- Adquirir conciencia del hecho de que el conocimiento del Derecho en un idioma extranjero implica el aprendizaje de una “tercera lengua” en cuanto a la terminología y fraseología.
- Adquirir habilidades de redacción y paráfrasis necesarias para lograr un dominio del lenguaje jurídico.
- Desarrollar habilidades para la comprensión del material de lectura y extracción de ideas y conceptos principales.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS:

El lenguaje jurídico inglés. Conceptos del *Common Law*. El sistema judicial británico y el norteamericano. Terminología jurídica y uso del *legalese*. Derecho Civil. Derecho Constitucional. Derecho Público. Derecho Privado. Derecho Contractual.

4. CARGA HORARIA:

4.1. Carga horaria total: 96 horas

4.2. Carga horaria semanal total: 3 horas (dos horas presenciales y 1 hora virtual asincrónica)

4.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1,5 horas

5. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

Unidad 1: El lenguaje jurídico inglés

El lenguaje jurídico inglés. Características. Diferencia entre *legalese* y *term of art*. Dobletes y tripletes. Deícticos. Latinismos y extranjerismos. El movimiento del *Plain English*. Ventajas y desventajas.

Combinaciones léxicas. Ejemplos típicos del lenguaje jurídico inglés.

Bibliografía obligatoria:

MASON, C. and CANHAM, N. (2019): *Advanced Legal English*. Global Legal English Limited.

Bibliografía complementaria:

GARNER, B. (2013): *The Redbook – A Manual on Legal Style* (3rd ed.). West Academic Publishing.

Unidad 2: Introducción a sistemas jurídicos

Usos del término *law*. Distintas acepciones del *common law*.

Sistemas jurídicos: *Common Law* vs. *Civil Law*. Características y conceptos principales.

Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15th ed.). Cengage Learning, Inc.

NEUBAUER, D. and MEINHOLD, S. (2010): *Judicial Process: Law, Courts, and Politics in the United States*, Wadsworth, Cengage Learning.

Bibliografía complementaria:

HUXLEY-BINNS R. and MARTIN, J. (2014): *Unlocking the English Legal System* (4th ed.). Routledge.

Unidad 3: Sistemas de Common Law y Equity

Breve reseña histórica. Fuentes. Terminología propia del sistema de *common law* y del sistema de *equity*. La doctrina del *stare decisis*.

Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15th ed.). Cengage Learning, Inc.

Bibliografía complementaria:

FINCH, E. (2010): *English Legal System (Revision Guide)*. (3rd revised ed.). Longman.

Unidad 4: Ramas del derecho

Clasificación y alcance.

Derecho Público y Derecho Privado. Diferencias y consideraciones fundamentales.

Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15th ed.). Cengage Learning, Inc.

Bibliografía complementaria:

SCHUBERT, F. (2000): *Introduction to Law and the Legal System* (7th ed.). Houghton Mifflin, Boston.

Unidad 5: Derecho Civil

El Derecho Civil como rama del Derecho Privado. Breve distinción con el Derecho Penal. Terminología propia del Derecho Civil y su comparación con la terminología del Derecho Penal.

Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15th ed.). Cengage Learning, Inc.

Unidad 6: Derecho Constitucional

Constituciones. Definición de Derecho Constitucional y de constitución. La Constitución de los Estados Unidos y la Declaración de Derechos.

La Constitución británica. Convenciones constitucionales.

Organización del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los EE. UU. y el Reino Unido. Composición y funciones. El proceso legislativo. Organización del Poder Judicial.

Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15th ed.). Cengage Learning, Inc.

FINCH, E. (2010): *English Legal System* (Revision Guide). (3rd revised ed.). Longman

BARNETT, H. (2013): *Constitutional & Administrative Law* (10th ed.), Routledge.

SCHMIDT, S., SHELLEY M. and BARDES, A.: *American Government and Politics Today*, 2018-2019 Brief Edition, Cengage Learning, 2019.

Bibliografía complementaria:

ALDER, J. (2015): *Constitutional & Administrative Law* (10th ed.), Macmillan Education, Palgrave.

LOWI, T., GINSBERG, B., SHEPSLE, K. and ANSOLABEHRE S. (2017): *American Government – Power and Purpose* (14th ed.), W. W. Norton & Company Inc.

Información del sitio <https://www.house.gov/>

Información del sitio <https://www.gov.uk/>

Unidad 7: Derecho de Familia y Sucesiones

Matrimonio. Nulidad absoluta y relativa. Régimen de bienes. Acuerdos prenupciales. Divorcio. Separación personal. Órdenes judiciales. Análisis de documentos provenientes de Inglaterra y Estados Unidos.

Sucesión testamentaria. El testamento. Disposiciones testamentarias. Sucesión intestada. Albaceas y administradores. *Probate. Letters of Administration*. Directivas médicas anticipadas. Análisis de disposiciones testamentarias.

Bibliografía obligatoria:

HERRING, J. (2017): *Family Law* (8th ed.), Longman Law Series, Pearson.

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15th ed.). Cengage Learning, Inc.

Bibliografía complementaria:

BARLOW, J., KING, L. KING, A (2014): *Wills, Administration and Taxation Law and Practice* (11th ed.), Sweet & Maxwell.

Unidad 8: Derecho de los Contratos

Naturaleza y terminología. Clasificación. Elementos de un contrato. Acuerdo. Contraprestación. Capacidad de las partes y licitud del objeto. Vicios del consentimiento. Requisitos de forma de los contratos. Derechos de terceros. Ejecución y cumplimiento. Cesión. Modos de extinción de los contratos. Incumplimiento contractual y acciones. Contratos electrónicos. Análisis de cláusulas de contratos modelo típicos del sistema anglosajón.

Bibliografía obligatoria:

CLARKSON, K.W. and MILLER, R.L. (2021): *Business Law* (15th ed.). Cengage Learning, Inc.

Bibliografía complementaria:

BEATSON, J., BURROWS, A. and CARTWRIGHT, J. (2010): *Anson's Law of Contract* (29th ed.), Oxford University Press, Inc.

6. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Los/as alumnos/as trabajarán con Guías de estudio preparadas *ad hoc* por la docente. Dichas Guías contendrán, además de consignas relativas a los contenidos teóricos, ejercicios prácticos de redacción de párrafos en inglés, uso de recursos cohesivos, combinaciones léxicas, preposiciones, etc. Asimismo, las Guías harán hincapié en la terminología jurídica propia de cada tema. Todo ello proporcionará a los/as alumnos/as práctica suficiente puesta al servicio de las asignaturas de traducción.

Asimismo, como se señala más arriba, se analizarán desde el punto de vista conceptual y terminológico documentos relativos a las distintas áreas del derecho cubiertas en el programa, tales como contratos, testamentos, leyes y decisiones judiciales.

Por último, se asignarán trabajos prácticos orientados a la consolidación de conceptos, terminología jurídica y aspectos gramaticales.

7. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

7. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

MODALIDAD HÍBRIDA (presencial con una asignación de horas virtuales asincrónicas).

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada. Además, se deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de presentismo en las clases presenciales y participación en las actividades del campus, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de presentismo en las clases presenciales y de participación en las actividades asignadas en el campus tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de presentismo en las clases presenciales y 75% de participación en las actividades asignadas en el campus, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

7.2. EVALUACIONES PARCIALES:

Las evaluaciones parciales serán presenciales.

7.2.1. Objetivos:

Las evaluaciones parciales tendrán como objetivo medir los avances de los/as alumnos/as y verificar que hayan aprehendido los conceptos básicos de la materia y que puedan expresarlos con la gramática y terminología apropiada. Asimismo, las evaluaciones parciales permitirán identificar errores conceptuales y de uso del idioma, los que serán abordados como actividades de reflexión en las clases posteriores a dichas evaluaciones.

7.2.2. Metodología:

Las evaluaciones contendrán ejercicios similares a los presentados en las mencionadas Guías de estudio. De este modo, se espera que los/as alumnos/as estén familiarizados con los ejercicios al momento de la evaluación. A modo ejemplificativo, los ejercicios de la evaluación podrán consistir en redacción de párrafos a partir de oraciones temáticas, ejercicios de verdadero o falso, opción múltiple, etc.

7.3. EVALUACIÓN FINAL:

El examen final será presencial.

7.3.1. Objetivos:

La evaluación final tendrá por objeto constatar que aquellos/as alumnos/as que, por alguno de los motivos explicitados en el apartado 7.1 (Régimen de aprobación de asignatura anual), no cumplan con los requisitos de promoción de la materia, tengan los conocimientos necesarios y hayan adquirido la terminología jurídica propia de los contenidos para aprobar la materia.

7.3.2. Metodología:

Se utilizará la metodología adoptada para las evaluaciones parciales, de modo tal que los/as alumnos/as puedan trabajar con ejercicios que ya han practicado durante el año.